



CONCURSO DE ACCESO PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE PROFESOR TITULAR DE
UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID, PLAZA Nº 8
RESOLUCIÓN DE 21 DE MARZO DE 2023, B.O.E. DE 28 DE MARZO DE 2023

ÁREA DE CONOCIMIENTO: CONSTRUCCIONES ARQUITECTÓNICAS

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN

De acuerdo con lo establecido en el art. 5 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre (BOE del 8) por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios, en el Decreto 74/2010 de 21 de octubre (BOCM. del 15 de noviembre) del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Politécnica de Madrid (EUPM), en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre (BOE del 24), de Universidades, teniendo en cuenta la modificación de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (BOE del 13) (LOMLOU) y en el art. 5.5 de la Normativa para la regulación de los concursos de acceso a plazas de los cuerpos docentes universitarios de la Universidad Politécnica de Madrid, aprobada en su Consejo de Gobierno de 26 de febrero de 2009 y modificada en el siguiente de 26 de marzo de 2009 (NUPM), y la base 5.7 de la Resolución de la Universidad Politécnica de Madrid por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios **se constituye la Comisión**, el día 22 de mayo de 2023, a las 18.00 horas, en la sede, con los siguientes miembros:

PRESIDENTE:

Doña Mercedes del Río Merino D.N.I. 07211183Q Universidad Politécnica de Madrid

SECRETARIO:

Don Alberto Sepulcre Aguilar D.N.I. 05361233W Universidad Politécnica de Madrid

VOCALES:

Doña M.ª del Pilar Mercader Moyano D.N.I. 80141654V Universidad Politécnica de Sevilla

Doña Sara Gutiérrez González D.N.I. 71280688P Universidad de Burgos

Don Jaime Llinares Millán D.N.I. 24384416T Universidad Politécnica de Valencia

Esta composición da cumplimiento a los nombramientos efectuados por la Universidad Politécnica de Madrid de acuerdo con la base 5.8 de la convocatoria, con las sustituciones legales que a continuación se indican:

...NINGUNA.....

Seguidamente, en cumplimiento de lo establecido en la base 6.1 de la convocatoria, y en el art. 5.5 de la Normativa para la regulación de los concursos de acceso a plazas de los cuerpos docentes universitarios, aprobada en su Consejo de Gobierno de 26 de febrero de 2009 y modificada en el siguiente de 26 de marzo de 2009 (NUPM), se procede a fijar los criterios para la valoración del concurso, que en todo caso se referirán al historial académico docente e investigador de cada candidato, su proyecto docente e investigador, y su adecuación para el desarrollo de las actividades definidas en el perfil de la plaza. Después del análisis y discusión correspondientes, la Comisión acuerda fijar como criterios los que figuran

en el Anexo I de esta Acta. El Presidente de la Comisión ordena al Secretario que proceda a su publicación en el Tablón de Anuncios.

Constituida la Comisión, fijados los criterios de valoración del concurso, se levanta la sesión, dando por finalizada esta actuación a las 19.30 horas del día de la fecha.

Madrid, 22 de mayo de 2023

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

Fdo.: Mercedes del Río Merino

Fdo.: Alberto Sepulcre Aguilar

EL VOCAL,

EL VOCAL

EL VOCAL

Fdo.: M.^a del Pilar Mercader Moyano

Fdo.: Sara Gutiérrez González

Fdo.: Don Jaime Llinares Millán